



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.598 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.498/2012, de fecha 05 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 781/2012 de fecha 12 de Noviembre de 2012, emitido por la Jefe de Secpla.
- Decreto de Alcaldía N° 3.956/2012 de fecha 25 de Septiembre de 2012, mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública N° 69/2012 denominada "Mejoramiento Pavimentación Avenida José María Mercado, Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 69/2012 /ID: 5325-73-LP12 denominada "Mejoramiento Pavimentación Avenida José María Mercado, Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.031/2012 de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba Convenio mandato Completo Ejecución de Obra Proyecto "Mejoramiento pavimentación Avda. J.M. Mercado, Catapilco, Zapallar", Código BIP 30085354-0.
- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 03 de Octubre de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Certificado de Acuerdo N° 184/2012 de Concejo Municipal, emitido por la señora Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 69/2012, denominada: "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVENIDA JOSE MARIA MERCADO, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **CONSTRUCTORA SKC LIMITADA**, Rut. N° 77.738.960-2, representada legalmente por don Gerardo Hernán Falk Salazar, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] por un valor total de \$ **394.879.925.** (trescientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos) IVA incluido, y por un plazo de entrega de 140 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / DA. 4598.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.